

Circular nº 1/2004

Barcelona, 2 de enero del 2004

Estimado socio/amigo:

Les informamos que el 31 de diciembre del 2003, en el DOGC nº 4040, ha sido publicado por el Departament d'Economia i Finances el Decreto 341/2003, de 29 de diciembre, por el cual se prorrogan los presupuestos de la Generalitat de Catalunya del año 2003.

Por tal motivo, continuará aplicándose hasta que no se aprueben unos nuevos presupuestos por la Generalitat de Catalunya, el artículo 14 de la Ley 31/2002, en el que se establece la tasa de juego para las máquinas recreativas de tipo B en 887,25 euros trimestrales.

Para cualquier aclaración al respecto, restamos a su disposición y entretanto reciban un cordial saludo.

Susana Murciano
Directora